

EFEMÉRIDES

1616: LA IGLESIA CONDENA
LA TEORÍA HELIOCÉNTRICA

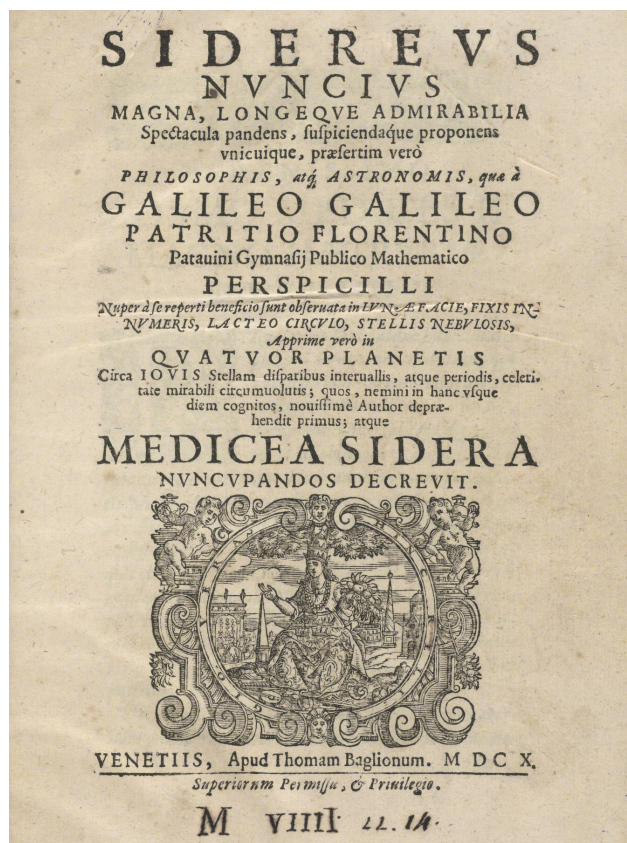
Los descubrimientos astronómicos de Galileo expuestos en *El Mensajero Sideral* (1610) y en las *Cartas sobre las Manchas Solares* (1612) suscitaron serios debates. Por una parte había debates puramente científicos acerca de si tales descubrimientos correspondían a fenómenos reales o eran artificios debidos a los instrumentos utilizados. Por otra parte menudearon los debates sobre la aparente contradicción entre tales fenómenos y algunos pasajes de las Sagradas Escrituras. De hecho, el propio Galileo fue advertido por un amigo de que un grupo de personas se reunía regularmente en la sede del arzobispado de Florencia para organizar una campaña contra él y sus seguidores. Rumores semejantes llegaron a oídos

de la Gran Duquesa, madre de Cósimo II de Medici, gobernador del Gran Ducado de Toscana, del que Galileo era “primer matemático y filósofo”. Preocupada por el hecho de que las teorías de Galileo pudieran provocar algún conflicto entre Florencia y Roma, la Gran Duquesa interrogó sobre ello a Benedeto Castelli, un fraile benedictino que había sido alumno de Galileo en Padua y que posteriormente fue su sucesor en la Universidad de Pisa. Castelli informó a Galileo del interés y preocupación mostrados por la Gran Duquesa y, en respuesta, Galileo le escribió una carta dándole argumentos que mostraban que no había ninguna incompatibilidad y que, por el contrario, algunos pasajes de las Escrituras se podían interpretar muy bien sobre la base de una Tierra en movimiento. Posteriormente, Galileo desarrolló sus argumentos a favor de la compatibilidad con las Escrituras en una *Carta a Cristina de Lorena, Gran Duquesa de Toscana*.

Asimismo, un fraile carmelita, Paolo Foscarini, escribió un ensayo con el expresivo título de *Carta sobre la opinión pitagórica y copernicana del movimiento de la Tierra y el reposo del Sol y sobre el nuevo sistema del mundo pitagórico en el que se armonizan y reconcilian esos pasajes de las Sagradas Escrituras y esas proposiciones teológicas que podrían aducirse contra esta opinión* (marzo de 1615).

Un paso importante en la campaña contra Galileo en Florencia fue el sermón predicado por el dominico Tomasso Caccini en diciembre de 1614 en la iglesia de Santa María Novella. Caccini comentaba el pasaje bíblico en que, para prorrogar la batalla contra los amorreos, Josué ordenaba al Sol que se detuviera sobre Gabaon, y enfrentaba este relato a la teoría de un Sol inmóvil. Este sermón provocó la contestación de los seguidores de Galileo, que reclamaban que se les diera una oportunidad y un auditorio semejante para exponer correctamente sus ideas.

Pocas semanas más tarde dos frailes dominicos, Niccolò Lorini y el ya citado Tomasso Caccini presentaron sendas denuncias contra Galileo ante el Santo Oficio acusándole de herejía, y como prueba de ello presentaban, entre otros argumentos, la *Carta a Benedeto Castelli*, conveniente y maliciosamente alterada en algunas



Portada de El mensajero Sideral.



Galileo ante el Santo Oficio, óleo de Robert-Fleury.

expresiones. Las acusaciones de Lorini y Caccini no prosperaron pues la censura romana apenas puso unos mínimos reparos a la carta, que afectaban precisamente a las expresiones alteradas por los denunciantes y no pertenecían a la carta original. No obstante, ante el cariz que estaban tomando las cosas, el Santo Oficio convocó a once 'expertos' para que emitieran un dictamen sobre esta cuestión. Así el 24 de febrero de 1616 la comisión aprobó lo siguiente: 1) respecto a la idea de que el Sol es el centro del mundo y completamente falto de movimiento local: "Todos dicen que esta proposición es disparatada y absurda en filosofía, y formalmente herética puesto que contradice explícitamente en muchos lugares el sentido de las Sagradas Escrituras, según el significado literal de las palabras y según la interpretación común y el conocimiento de los Santos Padres y los doctores en teología"; y 2) respecto a que la Tierra no es el centro del mundo, ni está inmóvil, sino que se mueve como un todo y también con movimiento diurno: "Todos dicen que esta proposición recibe el mismo juicio en filosofía y que con respecto a la verdad teológica es al menos errónea en la fe".

Pese a este dictamen la Congregación del Santo Oficio no emitió ningún decreto de condena explícita del copernicanismo. Sin embargo, sí requirió al cardenal Roberto Bellarmino para que convocara formalmente a Galileo, le comunicara el dictamen de los 'expertos' y le advirtiera oficialmente de que no podían defenderse las ideas de Copérnico. Así lo hizo Bellarmino el 26 de febrero de 1616 según consta en un documento de origen y validez dudosos pero que iba a tener un papel decisivo en el juicio y condena de Galileo, diecisiete años después, en 1633, tras la publicación de los *Diálogos sobre los dos Sistemas Máximos*.

Por su parte, la Congregación del Índice sí promulgó el 5 de marzo de 1616 un decreto por se suspendían hasta que fueran corregidos el *De Revolutionibus Orbium Caelestium* de Copérnico y el *Comentario al libro de Job* del agustino español Diego de Zúñiga; y se prohibía y se condenaba por completo el libro de Foscarini. Y concluía con la frase algo ambigua: "y todos los demás libros que enseñan lo mismo son análogamente prohibidos, según el presente decreto los prohíbe, condena o suspende respectivamente".

El libro de Copérnico fue admitido nuevamente en 1620 con algunas correcciones que apenas ocupaban treinta líneas y que básicamente trataban de dejar claro que los movimientos de la Tierra allí descritos eran hipotéticos y aparentes, pero no reales. La inclusión general en el Índice de Libros Prohibidos de los libros que trataban del movimiento de la Tierra fue anulada en abril de 1757, aunque seguían prohibidos los *Diálogos* de Galileo y algunos pocos libros más. Finalmente, en 1822 fue la propia Congregación del Santo Oficio la que autorizó la publicación de tales libros.

J. Javier García Sanz
Dpto. de Física Fundamental